

❖ DICIEMBRE 2020

# PROTOCOLO RETORNO A LA ACTIVIDAD COVID-19



# ÍNDICE

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN
2. ENTRENAMIENTOS
3. COMPETICIONES
4. SEGUIMIENTO DE EQUIPOS
5. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS



# INTRODUCCION



La actual pandemia ocasionada por COVID-19 que estamos padeciendo, nos ha llevado a tomar decisiones insólitas para nuestro deporte.

Debido a esta situación, nos hemos visto en la obligación de retrasar nuestras competiciones para poder conocer medidas de seguridad sanitaria que nos permitan realizar la practica deportiva de balonmano de una manera saludable y segura para la sociedad y nuestras familias.

En este caso, vamos a presentarles el protocolo con las diferentes medidas de seguridad sanitarias que deben de llevarse a cabo tanto en los entrenamientos como en los partidos de competición que tanto nuestros deportistas y staff técnico deben de seguir para evitar la propagación del COVID-19 y se permita disfrutar de un ocio saludable y educativo para nuestra comunidad.

Este protocolo será susceptible de modificación en función de la normativa deportiva y sanitaria que publiquen las autoridades conforme a la evolución de la situación en Castilla y León

# ÁMBITO DE APLICACIÓN



❖ **Ámbito Geográfico:** Comunidad Autónoma de Castilla y León

❖ **Actividad:** Balonmano.

- Definición: El Balonmano es un deporte de contacto, en el que no puede garantizarse la distancia mínima de seguridad (1,5 metros) durante el desarrollo de su actividad.
- Donde se practica: Se puede practicar tanto en instalaciones al aire libre como cubiertas.
- Categorías: Senior, Juvenil, Cadete e Infantil. Tanto masculino como femenino

❖ **Número de participantes:**

- Entrenamientos:

El número máximo de personas que puedan permanecer en la pista en el momento del entrenamiento de cada equipo, será el fijado por la normativa vigente de Castilla y León. En cualquier caso, será obligatorio cumplir con las normas marcadas por las autoridades sanitarias.

- Partidos

Jugadores: máximo 16 por equipo  
Oficiales: máximo 5 por equipo  
Equipo Arbitral: 5 máximo por partido





# ENTRENAMIENTOS

## ¿CÓMO ACTUAR ANTE POSIBLES SÍNTOMAS RELACIONADOS CON EL COVID-19?



### 1. Si un deportista está con síntomas:

1. No debe ir a entrenar
2. Debe comunicarlo al Club.
3. Debe ponerse en contacto con su Médico de Atención Primaria.

### 2. Si un deportista ha tenido un contacto estrecho con un caso confirmado:

1. Igual que el punto 1 anterior
2. Seguir las recomendaciones que le formulen.

### 3. Cumplir escrupulosamente las medidas.

### 4. Cumplir recomendaciones formuladas que sean de aplicación.

### 5. Mantener vigilancia activa y apelar a la responsabilidad individual fuera de la actividad deportiva: domicilio, actos sociales,...



Por otra parte cuestiones positivas que podrán valorarse y ser tenidas en consideración en función de las posibilidades.

- ✓ “Cuarentena” de 10 días en deportistas que viajan de otras zonas antes de empezar los entrenamientos.
- ✓ Práctica de Test serológicos/PCR, con carácter previo al inicio de la temporada.
- ✓ Circulación restringida en un solo sentido en las instalaciones deportivas: Entradas y salidas diferentes, ruta directa al vestuario, etc.

# ENTRENAMIENTOS



## NORMAS DE USO Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ENTRENAMIENTO

1. En cada una de las pistas se dispondrá de **dispensador de gel hidroalcohólico**, así como de **toallas de papel desechables**.
1. Deberá haber un **contenedor para depositar el material desechable**, deberá de disponer de tapa. Este contenedor deberá ser vaciado una vez finalizada la sesión de entrenamiento salvo que se llene antes del final del mismo.
2. No habrá fuentes de agua, cada persona debe de llevar su **botella de agua personal**, no se comparte.
3. **No** está permitido el **acceso a la instalación de público**, familiares y amigos. Sólo podrán acceder los jugadores y técnicos que vayan a realizar la sesión de entrenamiento.



# ENTRENAMIENTOS



## NORMAS DE USO Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ENTRENAMIENTO

1. **Salidas ordenadas y manteniendo la distancia social** de al menos 1,5 metros. Antes de entrar y al salir del espacio asignado, deberán limpiarse las manos con los hidrogeles o pulverizadores con viricida que deberán estar disponibles en los espacios habilitados al efecto. Los técnicos, monitores o entrenadores.
2. Será obligatorio **limpiarse el calzado** con una solución de gel hidroalcohólico o solución desinfectante antes de acceder a la instalación deportiva.
3. **Uso de mascarilla** en los entrenamientos

### ❑ CATEGORÍA SENIOR

- Recomendable el uso de mascarilla para los jugadores
- Uso obligatorio de mascarilla para el staff técnico a excepción del entrenador.

### ❑ CATEGORÍA JUVENIL, CADETE E INFANTIL

- Uso obligatorio de mascarilla para los jugadores
- Uso obligatorio de mascarilla para TODO el staff técnico



# ¡LÁVATE LAS MANOS!



- 1** Mojar las manos con agua



40-60"



LA TEMPERATURA DEL AGUA NO ES DETERMINANTE

- 2** Aplicar suficiente jabón para cubrir la superficie de las manos



- 3** Frotar las manos palma a palma



- 4** Palma derecha sobre dorso izquierdo con los dedos cruzados y viceversa



- 5** También palma con palma con los dedos entrelazados



- 6** Restregar la parte posterior de los dedos con la palma opuesta



- 7** Frotar circularmente el pulgar izquierdo con la palma derecha y viceversa



- 8** Frotar formando círculos, hacia atrás y hacia adelante



- 9** Enjuagarse bien las manos con agua



- 10** Secar bien las manos con una toalla de un solo uso



MUY IMPORTANTE

- 11** Usar un papel para cerrar el grifo y abrir la puerta del baño



- 12** Las manos ahora están limpias





# ENTRENAMIENTOS



## RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL ENTRENAMIENTO

- ✓ **Control de temperatura:** todos los jugadores antes de entrenar a diario.
- ✓ **Cambio de calzado** al entrar en el Pabellón.
- ✓ **Cambio de ropa:** la deportiva sólo y exclusivamente para entrenar.
- ✓ **Siempre lavar toda la ropa utilizada** en entrenamientos.
- ✓ **Desinfección de la suela** de zapatillas deportivas.
- ✓ **Ropa de “calle” guardada:**
  - No mezclada
  - La toca solo el/la interesado/a.
- ✓ **Repartir** los/las jugadores/as en diferentes vestuarios. Si no es posible, alternar el uso, y **siempre respetando distancias.**
  - Desinfección higiénica (agua + lejía) de superficies comunes ( duchas, vestuarios, accesos,...) con los cambios de equipo



# ENTRENAMIENTOS



## RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL ENTRENAMIENTO

### PROGRESIÓN DE UN ENTRENAMIENTO:

En función de situación sanitaria y evolución de cada CCAA, localidad, siendo favorable, una **progresión prudente** sería:

- Entrenamiento individual.
  - Entrenamiento pequeños grupos sin contacto.
  - Entrenamiento con porteros (lanzamientos) sin contacto.
  - Entrenamiento grupal, sin contacto.
  - Entrenamiento pequeños grupos con contacto.
  - Entrenamiento grupal normal.\* *Los planes y evolución de la progresión estarán influidos por la evolución y disposiciones sanitarias imperantes.*
- 
- ✓ Guardar distancias.
  - ✓ Cada jugador/a deberá tener su propia e individual botella de agua. NO COMPARTIR.
  - ✓ El material solo lo manipula el staff técnico.
  - ✓ Desinfectar el material antes y después de la actividad.
  - ✓ Desinfección de balones después. Si es posible, un balón para cada uno/a. Si fuera posible, siempre el mismo balón para el mismo jugador/a.
  - ✓ Prohibición absoluta de escupir o emitir secreciones nasales en el terreno de juego. Se informará a los deportistas que no se pueden realizar estas conductas. Quien tenga que realizarlo, lo hará en la MESA O PUNTO DE HIGIENE con un pañuelo desechable.

# ENTRENAMIENTOS



## PARTICIPANTES

**A) ENTRENADORES/MONITORES.** Deberán de cumplir las normas de la instalación y actividad como cualquier otro usuario/a, tanto las generales como las específicas por ser técnico o monitor. En los casos de personal laboral, deberán de ajustar su actuación al Plan de Prevención de Riesgos Laborales con empresa del sector.

❑ Obligaciones principales:

- Responsabilidad personal en las actuaciones que realice
- Vigilar el cumplimiento de las normas en su grupo y cumplir las que le corresponden.
- Recibir la formación que se disponga por el Club y seguir sus directrices.
- Informar y resolver las dudas que se originen.
- Poner en conocimiento de los responsables las incidencias que surjan.
- Contribuir con su experiencia y apreciación en el día a día a las mejoras del protocolo aportando sus sugerencias.

**B) DEPORTISTAS.** Son los usuarios de la instalación y participantes en las actividades que promueva y organice el club o entidad deportiva. Deberá en todo caso cumplir las normas y reglas que se establezca por el titular de la instalación y el promotor u organizador de las actividades deportivas. Todas las medidas están dirigidas a salvaguardar su salud y seguridad, con lo cual puede exigir el cumplimiento de éstas. Se le informará puntualmente de las medidas que son de aplicación

❑ Ahora bien, son sus principales obligaciones las siguientes:

- Responsabilidad Personal: no asistir a la instalación si está enfermo o tiene síntomas.
- Cumplir las normas y pautas que se establezcan
- Velar por su propia salud y por las de los demás usuarios/as. Se trata de una tarea de todos.
- Usar los medios y mecanismos de protección que se establezcan en la instalación y para la práctica deportiva : mascarillas, muñequeras, cintas de pelo, etc...
- Informar de cualquier incidencia que aprecie

# ENTRENAMIENTOS



## RECOGIDA DE MENORES

Por los clubes y entidades deportivas se habilitarán zonas que garanticen el distanciamiento social de los progenitores o responsables que vayan a recoger a los menores (en caso de que se desarrollen actividades deportivas dirigidas a ellos).

- Se situarán, de ser posible, fuera de la «zona limpia» de la instalación. No podrán acceder al interior.
- El entrenador/monitor será responsable de la salida de los menores a la zona de espera.
- Se garantizará en las zonas de espera un distanciamiento social mínimo de 2 metros, acotando en su caso zonas con vallas o cintas y señalando en el suelo la distancia mínima de seguridad.
- Se exigirá estricta puntualidad en los cumplimientos de horarios de entradas y recogidas con los turnos.
- Al ser las salidas escalonadas se solicitará PACIENCIA a los progenitores en la recogida



EL USO DE MASCARILLA  
ES **OBLIGATORIO**  
PARA ACCEDER A LOS  
RECINTOS DEPORTIVOS

**¡MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD!**





# ENTRENAMIENTOS

## MEDIDAS GENERALES



### LOS CLUBS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN:

1. **Cumplir con las normas generales existentes** para toda la población, resumidas y sintetizadas en:

- Mantener el **distanciamiento social** (1.5 metros)
- Uso de **mascarilla**.
- **Lavado frecuente de manos** con agua y jabón, o en su defecto, con una solución hidroalcohólica desinfectante.

2. **Cumplir con las normas específicas existentes para la práctica deportiva** en general, resumidas y sintetizadas en:

- Cambio de calzado a la entrada de la instalación deportiva.
- Cambio de ropa: la deportiva sólo y exclusivamente para entrenar.
- Lavar siempre toda la ropa utilizada en entrenamientos y partidos.
- Desinfección de suela de las zapatillas deportivas.
- Ropa de calle no mezclarla
- Cualquier tipo de ropa (de calle o de entrenamiento/partido), sólo la toca el interesado.
- Cada uno deberá tener su propia botella de agua, no pudiéndola compartir.

3. **Se deberá cumplir siempre:**

3.1.- Si se está con síntomas:

- No se deberá ir a entrenar o a disputar el encuentro.
- Se deberá comunicar al club, y el club deberá ponerlo en conocimiento inmediato a la RFEBM o FCYLBM.
- Se deberá ponerse en contacto con su médico de atención primaria.

3.2. Si se ha tenido un contacto estrecho con un caso confirmado:

- Igual que el punto 1 anterior.
- Seguir las recomendaciones que le formulen.

3.3. Cumplir escrupulosamente las medidas de seguridad y recomendaciones establecidas en los protocolos y seguir las instrucciones de los responsables de sanidad de cada Club e instalación

3.4. Mantener vigilancia activa en relación con el entorno, apelando a la responsabilidad individual fuera de la actividad deportiva.



# COMPETICIÓN



## LLEGADA A LA INSTALACIÓN

- ✓ Se deberá respetar en todo momento las **distancias de seguridad** establecidas para el acceso de los participantes (equipos, árbitros, anotadores-cronometradores, etc. ...), para acceder a la instalación.
- ✓ **Necesidades** a la llegada a la instalación:
  - Gel hidroalcohólico
  - Alfombras de desinfección para el calzado
  - Termómetro
- ✓ Los equipos y el equipo arbitral tienen que **esperar a que el responsable de la instalación les autorice** la entrada tras la limpieza y desinfección.

1. **Cumple las normas**
2. **Ten paciencia**
3. **Confía en los profesionales**
4. **Disminuye el riesgo de lesión**
5. **Dosifica tus ganas**
6. **Descansa**
7. **Cuida la alimentación**
8. **Pide ayuda**
9. **Sé precavido**
10. **Evita contagios**



- ✓ Para tener acceso a la zona de pista y a la zona de vestuario debes de estar en **posesión de licencia federativa**.
- ✓ **No debes de haber tenido síntomas** que estén relacionados con el COVID-19 los 15 días anteriores.



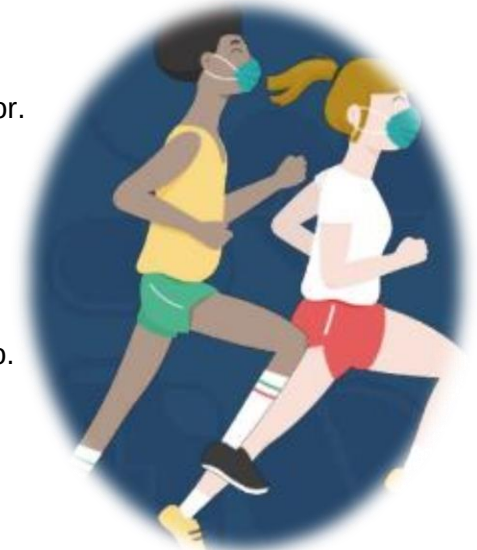
EL USO DE MASCARILLA  
ES **OBLIGATORIO**  
PARA ACCEDER A LOS  
RECINTOS DEPORTIVOS

# COMPETICIÓN

## PAUTAS GENERALES



- **Programación de encuentros** con **suficiente espacio de tiempo** entre ellos para la limpieza de banquillos, de pista y la mesa de anotador-cronometrador.
- Los descansos podrán ser de 15 minutos **Se deberá limpiar la pista y los banquillos** al finalizar cada periodo del encuentro
- Cada equipo deberá llevar **su propio juego de tarjetas de tiempo muerto**, para solicitarlo el responsable se acercará a la distancia de seguridad y levantará la tarjeta para que el anotador conceda el tiempo muerto.
- **ENCUENTROS:**
  - ❑ CATEGORÍA SENIOR:
    - Recomendable el uso de mascarilla para los jugadores
    - Uso obligatorio de mascarilla para el staff técnico a excepción del entrenador.
  - ❑ CATEGORÍA JUVENIL, CADETE E INFANTIL
    - Uso obligatorio de mascarilla para los jugadores
    - Uso obligatorio de mascarilla para TODO el staff técnico
- **BALONES DE JUEGO:**
  - Se dispondrá para cada encuentro de 2 balones limpios.
  - Los balones se recogerán tras su uso y se limpiarán para su reacondicionamiento.
  - Se recomienda utilizar un balón limpio al inicio de cada periodo del encuentro.
- **AGUA:** los participantes no podrán compartir botellas
- Se **establecerán circulaciones** para la entrada y salida a pista de los equipos.
- Los equipos deberán abandonar la instalación a la **finalización de su encuentro**, debiendo **dirigirse directamente a su vestuario**, y del vestuario a su autobús para su regreso.
- Los **accesos a los WC** se realizarán tal y como tenga establecido la instalación deportiva en su protocolo de actuación.



# COMPETICIÓN



## TRANSPORTE DE PARTICIPANTES

Se debe tener en cuenta lo previsto en la normativa en función de la situación sanitaria.  
No obstante, se RECOMIENDA de forma más restrictiva:

- En vehículos particulares solo viajen personas que convivan en la misma vivienda.
- En transportes privados colectivos, se recomienda viajar con una distancia social de 1,5 metros entre pasajeros.
- Será obligatorio el uso de mascarilla por todos los ocupantes de los vehículos, excepto cuando todos los ocupantes del vehículo convivan en el mismo domicilio

En las infraestructuras complementarias del transporte en las que se produzca la entrada y salida de pasajeros, se establecerán y aplicarán los procedimientos y medidas organizativas necesarias para procurar el movimiento ordenado de los mismos a su paso por las instalaciones y evitar las aglomeraciones.

## UTILIZACION DE ALOJAMIENTOS PARA EVENTOS Y COMPETICIONES

1. En caso de ser necesaria la utilización de alojamientos, se recomienda LAS HABITACIONES INDIVIDUALES, ADOPTAR LAS MEDIDAS APLICABLES el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio y en los protocolos de los establecimientos donde se alojen
2. En todo caso será de aplicación los protocolos establecidos por el establecimiento hotelero.





# COMPETICIÓN

## ACCESO PÚBLICO



- **Los clubs** serán los responsables de los accesos y aforos de los campos donde celebran sus encuentros debiendo en todo momento tener en cuenta la normativa vigente en cada momento.
- **Control del flujo de entrada**, debiéndose mantener en todo momento las medidas establecidas para estos eventos por las autoridades locales
- **MEDIDAS A LA ENTRADA:** Gel hidroalcohólico, mascarillas obligatorias dentro de la instalación, alfombras desinfectantes,...
- Se deberá **respetar en todo momento las distancias de seguridad** a la entrada de la instalación
- **GRADAS:** Se deberá respetar las distancias dispuestas por la regulación local para espectáculos. En el caso de que no exista, se deberá dejar una localidad vacía entre dos ocupadas, debiéndose marcar las localidades que no pueden ser ocupadas.
- El público asistente deberá tener **mascarillas debidamente colocadas** en toda la instalación
- Se deberá **respetar en todo momento la señalética** establecida en el recinto respetándose las circulaciones y recorridos establecidos.
- **ENTRADAS:** para un mayor control, se cumplimentará una ficha de datos personales.
- Será obligatorio lavarse las manos con gel hidroalcohólico, como mínimo a la entrada y a la salida de la instalación.
- Cubrirse la boca y nariz con el codo antes de toser o estornudar. Utilizar pañuelos de papel desechables.
- Siempre que sea posible, se colocarán alfombras a la entrada de la instalación para la limpieza de calzado. Será recomendable disponer de una alfombra independiente para los jugadores, técnicos y árbitros a la entrada de la pista de juego.
- **EN TODO CASO SE TENDRAN EN CUENTA LAS LIMITACIONES DE AFORO VIGENTES EN EL MOMENTO DEL PARTIDO O CAMPEONATO.**



# COMPETICIÓN

## ENTREGA TROFEOS

- Las autoridades deberán lavarse con gel hidroalcohólico en el punto establecido antes de entrar en pista.
- Se recomienda sólo entregar el obsequio y evitar saludos, abrazos, besos, etc. ...
- Las autoridades deberán lavarse con gel hidroalcohólico en el punto establecido para su salida de la pista.



## PRENSA

Como norma general, se dispondrá de cajas de guantes y mascarillas para aquellas cosas que sean susceptibles de ser manipuladas y foco de contagio (materiales, botellas, etc.) y mascarillas para olvidos que pueda producirse, deterioro durante el evento, etc.

- Ubicación fija para cada medio
- Prohibido acceso a ninguna área de la instalación salvo la reservada para ellos  
(Tribuna de prensa, sala de trabajo, sala de rueda de prensa)
- Medidas a la entrada: termómetro, gel hidroalcohólico, mascarillas obligatorias dentro del recinto, alfombras desinfectantes...
- Número de acreditados. Tocaré seleccionar en el caso de recibir muchas solicitudes.
- Espacio periodistas y distancia. Sitios personalizados para cada medio.
- Espacio fotógrafos en pista y distancia.

# SEGUIMIENTO DE EQUIPOS



Los equipos participantes deben comprometerse a no iniciar el desplazamiento, si alguno de los jugadores, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19.

- De la misma manera, si han estado en contacto estrecho con alguna persona declarada positiva por Test, o con sintomatología pendiente de confirmación.
- Igualmente si no han concluido el aislamiento recomendado por sus servicios médicos, o por los servicios asistenciales de la sanidad pública, sea cual sea la causa que lo haya motivado.
- Los equipos participantes deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto ante cualquier inicio de síntomas sea donde sea el inicio de la producción.
- De la misma manera, se comprometen a ponerlo en conocimiento de las Autoridades Sanitarias de la R.F.E.BM., Federación Territorial, ante cualquier incidencia en el estado de salud de cualquiera de los miembros de la Expedición.
- Es extensible a cualquiera de los contactos que hayan podido, o puedan estar en contacto con los componentes de la delegación, si tuviera lugar un inicio de síntomas compatibles con la infección.



# SEGUIMIENTO DE EQUIPOS



Es muy recomendable que todos y cada uno de los componentes de cada uno de los equipos participantes, incluidos conductores de los autobuses, familiares, directivos etc., si viajaran con la expedición, acudan habiéndose realizado un Test previo al inicio del desplazamiento.

- El club deberá presentar una declaración de responsabilidad firmada por el representante sanitario previamente al inicio de la competición con el detalle de todas y cada una de las personas participantes.

El balonmano es un deporte colectivo y de contacto. Sus señas de identidad, en la situación actual, exigen un escrupuloso cumplimiento de todas las medidas preventivas y un estado de salud bueno para poder practicarlo.

Actualmente son las Comunidades autónomas las responsables de las medidas a adoptar, las limitaciones a cumplir, y las que pueden autorizar, o restringir, en un momento dado la práctica deportiva y competitiva, entre otros aspectos de su competencia.





# RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

## ÁRBITROS Y DELEGADOS



### VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS

- 1.- Se recomienda la utilización del transporte privado de forma individual, a fin de evitar las situaciones de riesgo en los desplazamientos.
- 2.- Si se va a utilizar un medio de transporte público en el desplazamiento deberá asegurarse de la correcta higiene de manos, así como no retirarse en ningún momento la mascarilla.
- 3.- Si el transporte es de largo recorrido, deberán asegurarse con la empresa responsable del medio escogido, la confirmación del viaje, debido a cambios que se puedan efectuar de última hora. En este sentido mirar las recomendaciones de la AEPSAD para viajes y hoteles.
- 4.- Si el desplazamiento se va a realizar en vehículo privado y tener un uso compartido, deberá llevar en todo momento puesta la mascarilla. Es muy recomendable tratar de mantener la máxima distancia de seguridad posible en el interior del vehículo.
- 5.- Es muy recomendable llevar consigo un gel hidroalcohólico de envase individual, para utilizar al entrar y salir del medio de transporte elegido.
- 6.- Es absolutamente obligatorio **NO** compartir las botellas de agua u otras bebidas, debiendo tener un uso individual
- 7.- En los hoteles, se recomienda alojarse en habitación individual, salvo que se trate de parejas que convivan en el mismo domicilio.

**PRUDENCIA  
Y SENTIDO  
COMÚN**

# RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

## ÁRBITROS Y DELEGADOS

### ARBITROS Y VESTUARIO ARBITRAL



1. Se facilitarán a los árbitros vestuarios independientes a ser posible, o uno de dimensiones suficientes para que puedan mantener la distancia de seguridad, así como para que puedan recoger sus pertenencias personales y guardarlas debidamente. Si no fuera posible se cambiarán por turno, guardando la ropa de uso personal de manera independiente.
2. Como norma general los árbitros deberán llevar la mascarilla hasta el comienzo del calentamiento previo al partido. En el periodo de descanso y después del partido la mascarilla será de uso obligatorio, sin perjuicio de lo estipulado para cada categoría y que es:
  - Categoría Senior uso de la mascarilla **durante el encuentro opcional**
  - Categorías Juvenil, Cadete e Infantil **uso de la mascarilla obligatorio durante todo el encuentro**
3. Una vez finalizado el calentamiento, los árbitros deberán dejar la chaqueta de chándal en el vestuario, no estando permitido que se la dejen a los anotadores-cronometradores o el delegado federativo para que se la guarden. Saldrá al terreno de juego para comenzar el partido con el uniforme arbitral.
4. Antes del comienzo del partido, se facilitará al equipo arbitral dos balones de juego, que tendrán que haber sido desinfectados con anterioridad, y que no se podrán usar bajo ninguna situación ni antes ni durante el descanso.
5. Botellas individuales de agua en cantidad suficiente que no deberán ser compartidas con nadie.

**PRUDENCIA  
Y SENTIDO  
COMÚN**

# RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

## ÁRBITROS Y DELEGADOS



### MESA DE CRONOMETRAJE

1. En la Mesa solamente deberán estar el Anotador, el Cronometrador y el Delegado Federativo, debiendo llevar, todos ellos, bien puesta la mascarilla en todo momento.
1. Delegado Federativo y anotadores-cronometradores revisarán que:
  - La mesa deberá tener la extensión suficiente para garantizar que el equipo arbitral asistente puede mantener una distancia interpersonal de 1'5 metros y desarrollar su tarea de forma cómoda y funcional. En caso de que la mesa no tenga la extensión suficiente se deberán colocar dos mesas que garanticen la distancia. De no poder ser, las distancias serán las mayores posibles entre ellos.
3. La mesa de anotadores deberá disponer de:
  - Un dispensador de gel hidroalcohólico para lavado de manos, que deberá utilizarse tras tocar cualquier elemento (balón, tarjeta de time-out del equipo, recogida de material de mesa para encuentro...).
  - Una caja de pañuelos desechables y /o toallitas hidroalcolicas. (recomendable)
  - Pulverizador de solución hidroalcohólica con un paño limpio para las tareas de limpieza del balón y/o tarjetas de tiempos muertos.
  - Una papelera con pedal y tapa.
  - Una caja de guantes desechables por si tuvieran que ser utilizados (recomendable)
  - Botellas individuales de agua en cantidad suficiente que no deberán ser compartidas con nadie
  - Los productos de higiene de esta mesa sólo serán usados por el equipo arbitral.

**PRUDENCIA  
Y SENTIDO  
COMÚN**

# RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

## ÁRBITROS Y DELEGADOS



### MESA DE CRONOMETRAJE

Distancia de banquillos y mesa de cronometraje: en aquellos polideportivos en los que la distancia, entre los banquillos, la mesa de cronometraje y la grada no sea de 1,5 metros, se deberá de dejar libre de público la primera fila de gradas. No existirán sillas de sustituciones.

En la zona de banquillos y mesa de anotadores-cronometradores no se permitirá, bajo ninguna circunstancia, la presencia de público o de personas que no participen directamente en el partido y que no hayan sido expresa y previamente autorizadas para permanecer en ese lugar, que deberán tener puesta la mascarilla en todo momento.

Se deberán evitar los saludos entre el equipo arbitral y el delegado federativo entre sí y con el resto de participantes: staff técnico, jugadores/as, etc.

Se suprime el saludo entre equipos al comenzar y finalizar los partidos.

El Responsable de equipo, si tiene que dirigirse a la Mesa, deberá mantener la distancia mínima y llevar la mascarilla, evitando, en todo caso, el contacto físico.

**PRUDENCIA  
Y SENTIDO  
COMÚN**



# LEGISLACIÓN NACIONAL



- **RD. 21/2020, de 09 de junio Capítulo II, Medidas de prevención e higiene, artículo 15:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895)
- **RD. 4837/2020, de 04 de mayo, de vuelta a los entrenamientos:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4837](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4837)
- **Guía Retorno a la Actividad R.F.E.BM.** <https://www.rfebm.com/noticia/la-rfebm-publica-el-protocolo-de-prevenci%C3%B3n-en-el-retorno-la-competici%C3%B3n-oficial>
- **Guía Regreso a Competiciones y Entrenamientos R.F.E.BM.** <https://www.rfebm.com/noticia/la-rfebm-publica-el-protocolo-de-prevenci%C3%B3n-en-el-retorno-la-actividad-deportiva>
- **Guía Sanitaria R.F.E.BM.** <https://www.rfebm.com/noticia/gu%C3%ADa-sanitaria-pandemia-covid-19-y-balonmano-ep%C3%ADlogo>
- **AEPSAD:** <https://aepsad.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:048dee70-666b-42e5-8ae6-7f019baad7e0/aepsad-cmd-recomendaciones-covid-19-para-viajes-y-competiciones.pdf>
- **COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021)** <https://www.rfebm.com/biblioteca/protocolo-csd-competiciones-estatales>

# LEGISLACIÓN CASTILLA Y LEÓN

Actualizada a 19 de noviembre de 2020



- **Cierre perimetral de la Comunidad:** [ACUERDO 15/2020, de 19 de noviembre, por el que se prorrogan los efectos del Acuerdo 10/2020, sobre la limitación de la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad de Castilla y León](#) (desde las 23,59 horas del día 23 de noviembre de 2020 hasta las 23,59 horas del día 3 de diciembre de 2020)
  - [ACUERDO 12/2020, de 8 de noviembre, por el que se prorrogan los efectos del Acuerdo 10/2020, de limitación de la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad de Castilla y León](#) (desde las 14,00 horas del día 9 de noviembre hasta las 23,59 horas del día 23 de noviembre de 2020)
  - [ACUERDO 10/2020, de 28 de octubre, por el que se dispone la limitación de la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad de Castilla y León en aplicación del Real Decreto 926/2020, que declara el estado de alarma](#) (desde las 14,00 horas del día 30 de octubre hasta las 14,00 horas del día 9 de noviembre)
- **Declaración de nivel de alerta 4 y medidas sanitarias preventivas excepcionales sobre la hostelería, el comercio, el deporte y las residencias de mayores:** [ACUERDO 84/2020, de 19 de noviembre, por el que se mantienen las medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 del Acuerdo 78/2020, de 3 de noviembre](#) (desde las 00:00 horas del día 20 de noviembre hasta las 23:59 horas del día 3 de diciembre de 2020) y
  - [ACUERDO 78/2020, de 3 de noviembre, por el que se declara el nivel de alerta 4 para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León y se adoptan medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19](#)
- **Acontecimientos deportivos profesionales:** [ACUERDO 77/2020, de 3 de noviembre, de la Orden del Ministro de Sanidad, de 28 de octubre de 2020, sobre actuaciones coordinadas en salud pública sobre la asistencia de público a acontecimientos deportivos profesionales de carácter internacional](#)
- **Plan de Medidas de Prevención y Control frente a la COVID-19 y niveles de alerta sanitaria:** [ACUERDO 76/2020, de 3 de noviembre, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19](#)
- **Limitación de reuniones sociales y familiares y aforos de lugares de culto:** [ACUERDO 11/2020, de 28 de octubre, por el que se adoptan medidas como autoridad competente delegada, para la aplicación del Real Decreto 926/2020, que declara el estado de alarma](#)
- **Limitación de la movilidad nocturna:** [ACUERDO 9/2020, de 25 de octubre, que declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, y determina la hora de la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno](#)
- **Medidas urgentes para reforzar el control y sanción de las medidas frente a la COVID-19:** [DECRETO-Ley 10/2020, de 22 de octubre, de medidas urgentes para reforzar el control y sanción de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19](#)